



---

## HECHO RELEVANTE –IM CÉDULAS 3, FTA

En virtud de lo establecido en el apartado III.5.4 del Folleto de "IM CÉDULAS 3, Fondo de Titulización de Activos" (el "**Fondo**"), se comunica el presente hecho relevante:

- Con fecha 23 de febrero Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A. tuvo conocimiento de que Standard & Poor's (la "**Agencia de Calificación**") había rebajado la calificación crediticia de la entidad BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., en adelante "**Banco Popular**", de A a A- en su escala a largo plazo, y desde A-1 a A-2 a corto plazo, con perspectiva negativa.
- Dicha rebaja de la calificación crediticia implica, de acuerdo con la documentación contractual del Fondo, la adopción de una serie de actuaciones en relación con la prestación de los servicios de los que Banco Popular es proveedor.
- Ya que, como consecuencia de tal rebaja:
  - Banco Popular no dispone del nivel de calificación necesario para mantener el saldo depositado en la Cuenta de Tesorería en ella abierta por el Fondo y para actuar como Agente Financiero del mismo.
  - Banco de Sabadell, S.A., se subroga en la posición de Banco Popular en el Contrato de Agencia Financiera, asumiendo la integridad de derechos y obligaciones recogidos en este Contrato.
- Con fecha 24 de febrero de 2011 la Sociedad Gestora comunicó la rebaja de calificación de Banco Popular por parte de la Agencia de Calificación mediante el correspondiente hecho relevante.

Madrid, 1 de junio de 2011.